

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP61384

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.652.650-5, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgadas por los Decretos Supremos N° 320 y N°331, ambos de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar catorce (14) Estaciones Base:

Características Técnicas de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Técnica de Acceso	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
902,1 – 907,1	Dec. 331/2010	TDMA WCDMA	200KG7WWW	Antenas Direccionales, ganancia máxima 17 dBi	20
947,1 – 952,1	Dec. 320/2010		5M00G7WWC		

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Saxamar	Localidad de Ticnamar (Predio Agrícola Oxaya)	Putre	15	18	33	29,80	69	30	11,00	1
Belén	Ruta A-31, Localidad de Belén	Putre	15	18	27	22,8	69	30	50	2
Chapiquiña	Ruta A-31, Sector de Chapiquiña	Putre	15	18	23	57,5	69	31	22,5	3
Timar	Ruta A-35 S/N, Localidad de Timar	Camarones	15	18	45	04,6	69	41	50,02	4
Ofragia	Ruta A-35 Localidad de Ofragia	Camarones	15	18	49	59,0	69	46	11,2	5
Chitita	Camino Tropero en Cerro Chitita.	Camarones	15	18	49	29,8	69	40	19,4	6
Sucuna	Sucuna Ruta A-323	Camarones	15	18	51	29,2	69	26	30,8	7
Illapata	Sector de Amasaca Dos, El Goterito.	Camarones	15	18	57	3,1	69	30	39	8
Cosapilla	Cosapilla, Pocoyo	General Lagos	15	17	46	00,50	69	24	34,10	9
Pampa San Martín 1	Ruta A-15 Valle de Lluta, Sector Sora	Arica	15	18	19	7,8	69	49	32,2	10
Chisluma 1	Puchini Ancara Lote A, B, C, D, E, F, G.	General Lagos	15	17	43	42,9	69	43	12,8	11
Livilcar	Cerros de Livilcar	Arica	15	18	29	19,4	69	42	29,6	12
Chisluma 2	Sector Chisluma	General Lagos	15	17	41	46,68	69	41	21,11	14
Pampa San Martín 2	Sector Pampa San Martín	Arica	15	18	19	1,55	69	48	13,32	15

2. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base:

Características Técnicas de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Técnica de Acceso	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
902,1 – 907,1	Dec. 331/2010	TDMA	200KG7WWW	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21 dBi	80
947,1 – 952,1	Dec. 320/2010				

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Parcohaylla	Ruta A-319	Camarones	15	18	52	28,9	69	11	41,1	13

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1 a 15	1 [mes]	16 [meses]	18 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos en las bandas de frecuencias 713 – 748 y 768 - 803 MHz a WILL S.A.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

1 7 0 6 - 0 7 1 6 - 2 9 2 3